



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 64-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de julio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de julio de 2022, La Opinión Legal N° 415-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 0277-2022-OGRD-MDSS, El Informe N° 411-GDSH-MDSS-2022, Oficio N° 026-2021-CGBVP/IX-CDBC/UBO B-116/1° JEF, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*, asimismo, el numeral 23 del artículo 20, dispone que *“la celebración de convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones es atribución del alcalde; en razón de su necesidad para el ejercicio de sus funciones”*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”*;

Que, con el Oficio N° 026-2021-CGBVP/IX-CDBC/UBO B-116/1° JEF, de 20 de mayo de 2022, la Compañía de Bomberos del Distrito de San Sebastián, solicita la adquisición de un camión de bomberos KME RENEGAD MFD del año 1996, de los Estados Unidos de Norte América, quienes tienen a disponibilidad esta unidad para designarla a una compañía que pueda cubrir los costos de Flete marítimo, así como gastos administrativos en el Perú;

Que, con el Informe N° 411-GDSH-MDSS-2022, de 30 de mayo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, remite el Informe Técnico N° 274-2022-KAAE-SGCECDSCF-GDSH-MDSS, de 30 de mayo de 2022, del Sub Gerente de Cultura Educación, Deporte Servicios Funerarios (e), solicita *“el apoyo para la adquisición de un camión de bomberos; motivo por el cual se debe realizar las gestiones necesarias para acceder a la donación de un vehículo (camión de bomberos)”*;

Que, con el Informe N° 0277-2022-OGRD-MDSS, de 04 de julio de 2022, del Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la MDSS, por el cual se remite el Informe

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Técnico N° 046-2022-OGRD, acerca de la implementación y estado situacional de la Compañía de Bomberos B-116 del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal N° 415-2022-GAL-MDSS, de 14 de julio de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: Declararse PROCEDENTE, la propuesta de "Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián, La Compañía de Bomberos de San Sebastián UBO 116 y El Arzobispado del Cusco, para el apoyo con recursos económicos o bienes a la Compañía de Bomberos de San Sebastián, mediante El Arzobispado, en ese sentido, corresponde elevar la Propuesta de Suscripción de Convenio al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de julio de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de "Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la Compañía de Bomberos de San Sebastián UBO 116 y el Arzobispado del Cusco", para el apoyo con recursos económicos o bienes a la Compañía de Bomberos de San Sebastián, mediante El Arzobispado, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS ASISTENTES**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de "Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la Compañía de Bomberos de San Sebastián UBO 116 y el Arzobispado del Cusco", para el apoyo con recursos económicos o bienes a la Compañía de Bomberos de San Sebastián, mediante El Arzobispado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la remisión del convenio aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Marto Teófilo Loaliza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cust Quyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (c)

C.e.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Compañía de bomberos UBO 116
Arzobispado del Cusco
Ger. D. Económico
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"